

CGT PONDRÁ A PRUEBA EL NUEVO PROYECTO DE MOVILIDAD

El día 19 de diciembre se ha reunido la mesa de Ordenación Profesional en la que se ha aprobado el nuevo y “temporal” proyecto de Movilidad Voluntaria continua. El **SFF-CGT, apostó y lo defendió desde el inicio de su negociación, al entender que es una demanda histórica el derecho a la movilidad y la promoción de todos los trabajadores de Adif.**

Después de más de dos meses de reuniones quincenales en las que se han ido modificando los distintos borradores presentados por la empresa, hemos acordado un documento, empresa y sindicatos, **exceptuando el S.F.** que no ha seguido la **práctica habitual de firmar por imperativo legal.** Hay que **recordar, entre otras, que fueron partícipes directos, otra vez por imperativo legal, de la separación de ADIF firmando, a la vez que desconvocaban una huelga, el mal llamado Acuerdo de Garantías,** saliéndoles entonces el tiro por la culata, porque les supuso quedarse fuera de la negociación del I Convenio Colectivo al necesitar el **10% de representatividad.** Afortunadamente toda su afiliación podrá participar en cada uno de los procesos de movilidad que se desarrollen con este nuevo Marco de Movilidad.

La nueva Norma Marco de Movilidad Voluntaria tiene carácter provisional y no se va a incorporar como norma definitiva hasta que se compruebe su efectividad después de que se aplique en los procesos de movilidad previstos para el año 2018 previos a la OEP/2017.

El documento final es novedoso y proporciona cierto carácter de “modernidad y agilidad” a una Normativa Laboral absolutamente obsoleta; **recoge procesos continuos de solicitudes y adjudicaciones cada 6 meses.** En la primera quincena de febrero, la dirección ofertará una primera relación de residencias, dependencias y categorías para que los trabajadores procedan a la correspondiente petición de las mismas. En el plazo de 4 meses desde que se oferten las plazas, deberán estar resueltas las adjudicaciones de todos los niveles y a los dos meses siguientes se vuelve a iniciar otros procesos de petición y/o modificación de solicitudes.

CGT ha planteado desde el principio la necesidad de que la transparencia fuera ejemplar dotándonos para ello de una Comisión de Seguimiento con capacidad de intervención en las propuestas y resoluciones de la empresa. Se ha alcanzado **el compromiso por escrito, de aflojar plazas que actualmente estén cubiertas mediante movilidad temporal.** También se ha conseguido **la participación subsidiaria** de todos los trabajadores de todas las categorías y niveles.

Sin duda alguna **el SFF-CGT seguirá luchando para tratar de introducir las mejoras** que hayan quedado pendientes o que puedan surgir a través de la citada Comisión de Seguimiento y lo que es más importante, que al ser una norma de carácter provisional, **si al final del proceso y según los análisis que hagamos de los resultados no nos satisface no la elevaremos a definitiva.**

Puedes consultar el texto definitivo en el siguiente enlace:

<http://www.sff-cgt.org/comunicados/COM-139%20ANEXO%20Acta%20reunion%20mesa%20ordenacion%20profesional.pdf>

o dirigiéndote a los delegados de CGT.

¡CGT POR LA DEFENSA DE TUS DERECHOS!